X legislatura
Año 2022

Parlamento de Canarias

Número 51
11 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

INTERPELACIONES

En trámite

10L/I-0014 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre incumplimiento del Plan Reactiva Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno. Página 1

10L/I-0015 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre motivos del retraso de la tramitación del expediente de declaración del silbo gomero como bien de interés cultural de ámbito autonómico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 2

INTERPELACIONES

En trámite

10L/I-0014 ***Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre incumplimiento del Plan Reactiva Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 202210000001299, de 1/2/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Interpelaciones

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre incumplimiento del Plan Reactiva Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en artículo 171 y ss. del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Sr. presidente del Gobierno, D. Ángel Víctor Torres.

Fundamentación de la interpelación

El 1 de julio de 2021 el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario le pidió al presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres la convocatoria urgente de la Comisión de seguimiento del Pacto por la reactivación social y económica de Canarias, con un único punto en el orden del día, que permita el análisis de los incumplimientos de REF y EAC, leyes fundamentales para el desarrollo social y económico de Canarias.

La solicitud estaba motivada por los incumplimientos del REF que en aquellos días desembocaron posteriormente en la presentación de dos recursos de inconstitucionalidad del Parlamento de Canarias por las actuaciones del Gobierno de España y el Congreso de los Diputados.

Desde el gabinete de la Presidencia se obtiene el día 6 de julio de 2021 la siguiente respuesta a la petición realizada, "Acusamos recibo del escrito dirigido al presidente de Canarias y damos traslado, al tiempo que le comunicamos que, siguiendo la prelación administrativa, se procederá a la celebración del pleno extraordinario del Parlamento de Canarias solicitado previamente y, una vez celebrado el mismo, se procederá a convocar el Plan Reactiva con el asunto expresado y los que sea menester incluir".

Siete meses después de la respuesta obtenida conforme al párrafo anterior, se indica que "una vez celebrado el pleno correspondiente" se procedería a convocar la Comisión de seguimiento del Pacto por la reactivación social y económica de Canarias para el próximo 3 de febrero de 2022.

Esta convocatoria se hace:

• Sin acompañar ningún tipo de documentación sobre los puntos del orden del día:

1.- Ejecución provisional Plan Reactiva año 2021.

2.- Gestión de los Fondos Next Generation.

• Sin introducir el punto que había solicitado el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y que se habían comprometido a hacerlo:

- Análisis de los incumplimientos de REF y EAC.

La ley de presupuestos de Canarias para 2021, en relación con el Plan Reactiva, contiene la siguiente "*Disposición adicional décima. Seguimiento del Plan Reactiva Canarias. Antes del 30 de septiembre de cada año, el Gobierno remitirá al Parlamento de Canarias un informe con el estado de ejecución del Plan Reactiva Canarias.*

El referido informe deberá contener al menos el detalle del cumplimiento de las prioridades estratégicas y las partidas presupuestarias a través de las que se ejecutan las mismas.

Asimismo deberá incorporar la evaluación de los resultados de las medidas con los indicadores establecidos en el Plan Reactiva Canarias".

Aprobados los presupuestos generales de la comunidad autónoma correspondientes al año 2022 en sede parlamentaria el Gobierno aún no se ha trasladado a los firmantes del pacto la evaluación sobre el cumplimiento de las prioridades estratégicas del Plan Reactiva salvo esa supuesta convocatoria de reunión prevista para el día 3 de febrero vacía de contenido, incumpliéndose por tanto el Plan Reactiva Canarias.

Por lo ya manifestado de forma sucinta, es por lo que se presenta la presente interpelación.

Interpelación

Se solicita la interpelación al Sr. presidente del Gobierno, para conocer los motivos por los que no ha cumplido el Plan Reactiva Canarias conforme la información de la que dispone el presente grupo parlamentario, y, por ende, qué es lo que realmente se ha cumplido del citado plan, conocer su evaluación y grado de ejecución correspondiente al año 2021, con la identificación de los proyectos o programas vinculados a dicho plan, además de, su concordancia con los objetivos que se exponen en la exposición de motivos de los presupuestos generales para 2022 de esta comunidad autónoma desglosados por cada una de las áreas del Gobierno.

En Canarias, a 1 de febrero de 2022.- El portavoz del GP Nacionalista, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/I-0015 ***Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre motivos del retraso de la tramitación del expediente de declaración del silbo gomero como bien de interés cultural de ámbito autonómico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm. 202210000001337, de 3/2/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000001786, de 9/2/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Interpelaciones

5.1.- Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre motivos del retraso de la tramitación del expediente de declaración del silbo gomero como bien de interés cultural de ámbito autonómico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo dispuesto en artículo 171 y ss. del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación que se expone dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Fundamentación de la interpelación

El 6 de agosto del 2020, el Cabildo Insular de La Gomera remitió a la Dirección General de Patrimonio un dosier completo, justificativo de la solicitud de esta declaración, además esta solicitud estaba suscrita por la comunidad de portadores del silbo de La Gomera.

Esa solicitud fue suscrita por numerosos miembros de la comunidad portadora del silbo gomero, a la que se unió también, más tarde, la Asociación Cultural Silbo Gomero, que iba acompañada de la memoria, de toda la documentación que avala el rigor científico de la propuesta que se pretende, del mismo modo que la declaración y la justificación de que esta manifestación cultural va más allá de los propios límites de la isla de La Gomera y que alcanza los de toda Canarias.

El silbo gomero es el único lenguaje silbado del mundo reconocido por la Unesco como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad desde el año 2009. Además, la protección de este bien aparece recogida de forma expresa en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía, por el que nos obliga a todos los ciudadanos canarios y lógicamente a aquellos responsables de defender el patrimonio de nuestra tierra como es el Gobierno de Canarias. Por otro lado, también el legislador ha previsto en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias recogerlo de forma expresa también en el artículo 106, letra a).

Y, para mayor abundamiento, el silbo gomero es el único lenguaje silbado que está incluido expresamente en el currículum de la enseñanza obligatoria de Canarias desde el año 1999, de forma expresa, en La Gomera y con posterioridad, con carácter optativo, en el año 2019, en el conjunto de todos los colegios de Canarias de forma voluntaria. Y que actualmente se recoge en el programa de contenidos, un programa donde incluso se exige un procedimiento de selección de monitores y monitoras para la enseñanza del silbo gomero.

En definitiva, este bien patrimonial tiene todos los beneplácitos en todos los instrumentos y leyes de esta comunidad autónoma para que se concluya el trámite del expediente como bien de interés autonómico del silbo gomero.

Han sido varias las iniciativas que los diputados de este grupo parlamentario han presentado y sustanciado en comisiones y en sesión plenaria para la adecuada protección del silbo gomero, como la proposición no de ley (9L/PNL-0420) aprobada la pasada legislatura. Más recientemente, en junio del año 2021, en sesión plenaria de esta Cámara se debatió una comparecencia para conocer el estado del expediente de declaración del silbo gomero como bien de interés cultural de ámbito autonómico.

Un expediente que aún no se ha terminado de tramitar por la Dirección General de Patrimonio después de año y medio sin dar respuesta a los distintos escritos entregados ni remitir información al Cabildo Insular de La Gomera, ni a la comunidad portadora del silbo gomero, por lo cual, es necesario sustanciar la presente iniciativa.

Interpelación

Por todo ello, interpelamos a la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para conocer los motivos por los cuales se ha retrasado la tramitación del expediente de declaración del silbo gomero como bien de interés cultural de ámbito autonómico.

En Canarias, a 2 de febrero de 2022.- El portavoz y diputado del Grupo Parlamentario ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073